



SECCIÓN TERCERA. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALMANSA

ANUNCIO

Mediante resolución de Alcaldía n.º 1449/2022, de 30 de junio, del Concejal-Delegado de Recursos Humanos del Ayuntamiento de Almansa, se ha aprobado la Oferta de Empleo Público para el año 2022, cuyo texto íntegro es el siguiente:

“Don Benjamín Calero Mansilla, Concejal-Delegado de Hacienda, Recursos Humanos y Juventud del Excmo. Ayuntamiento de Almansa, en virtud de las atribuciones que la legislación de Régimen Local me confiere y expresamente la resolución n.º 890/2020, de 19 de junio,

RESULTANDO: Que las corporaciones locales formularán públicamente su Oferta de Empleo, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal,

RESULTANDO: Que las necesidades de recursos humanos, con asignación presupuestaria, que deban proveerse mediante la incorporación de personal de nuevo ingreso serán objeto de la Oferta de Empleo Público, o a través de otro instrumento similar de gestión de la provisión de las necesidades de personal, lo que comportará la obligación de convocar los correspondientes procesos selectivos para las plazas comprometidas,

RESULTANDO: Que se ha tramitado el oportuno expediente administrativo por parte del Ayuntamiento de Almansa, ajustándose a los criterios fijados en la normativa básica estatal,

CONSIDERANDO: Lo dispuesto en los artículos 90 y 91 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, los artículos 126 y 128 del Real Decreto Legislativo 781/1986, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, el artículo 70 Oferta de Empleo Público del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público y el artículo 20 de la Ley de Presupuestos Generales del Estado para 2022, Oferta de Empleo Público, el artículo 19 de la Ley 4/2011, de 10 de marzo, de Empleo Público de Castilla-La Mancha, advertidas las observaciones puestas de manifiesto en el informe jurídico emitido al respecto, y en virtud de las atribuciones que me han sido delegadas,

HE RESUELTO:

Primero.– Aprobar la Oferta de Empleo Público para el año 2022, con la inclusión de las siguientes plazas:

1.– Técnico/a de Intervención (funcionario) vacante, A-A1, 28.

2.– Arquitecto/a Técnico/a (funcionario) vacante, A-A2, 26.

3.– Policía Local (funcionario) vacante, C-C1, 21.

4.– Policía Local (funcionario) vacante, C-C1, 21.

5.– Policía Local (funcionario) vacante, C-C1, 21.

6.– Administrativo/a (funcionario) vacante, C-C1, 21.

7.– Administrativo/a (funcionario) vacante, C-C1, 21.

8.– Oficial/a (laboral) vacante, C-C2-18. A adscribir inicialmente al puesto en RPT de Oficial/a de Servicios Múltiples Obras.

9.– Oficial/a (laboral) vacante, C-C2-18. A adscribir inicialmente al puesto en RPT de Oficial/a de Servicios Múltiples Obras.

10.– Conserje (laboral) vacante, E-OA, 14.

11.– Conserje (laboral) vacante, E-OA, 14.

12.– Conserje (laboral) vacante, E-OA, 14.

Segundo.– El sistema selectivo a emplear será el de oposición libre en el caso de las plazas de Policía Local, Oficial/a y Conserje y el concurso-oposición en el caso de las plazas de Técnico/a de Intervención, Arquitecto/a Técnico/a y Administrativo/a.

Tercero.– Publíquese esta resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Albacete, en el tablón de anuncios y en la página web del Ayuntamiento de Almansa.

Cuarto.– Notificar la presente resolución a los representantes del Comité de Empresa y Junta de Personal”.

En Almansa a 30 de junio de 2022.–El Concejal-Delegado de Recursos Humanos.

15.982